

CONCEPCIÓN, 30 de diciembre de 2016.-

**N° 957 / VISTOS:** el Convenio de Cooperación, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Concepción Rut 69.150.400 - k y Comercial Ardea S.A Rut 85.551.200-9 y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

Ratifícase el Convenio de Colaboración, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y **COMERCIAL ARDEA S.A** el que tiene por objeto la coordinación de acciones conjuntas tendientes a la óptima ejecución de obras de mejoramiento de Calle Tegualda y sus alrededores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



  
**PABLO IBARRA IBARRA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
**ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA**  
ALCALDE

### DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Obras
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Archivo

PII/pii 697886

## CONVENIO DE COOPERACIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Y

COMERCIAL ARDEA

En Concepción, a de Junio de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**, representada por su Alcalde don **ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA**, Chileno, casado, ambos domiciliados en esta ciudad, calle O'Higgins 525, en adelante la "MUNICIPALIDAD" por una parte; y, por la otra, **COMERCIAL ARDEA S.A.**, representada según se dirá por don **JUAN LUIS BERCKEMEYER GOSCH**, Chileno, casado, ambos domiciliados en [REDACTED] la comuna de Concepción, quienes vienen en celebrar el siguiente Convenio de Cooperación, con el objeto de formalizar las acciones y compromisos que a continuación se detallan:

### PRIMERO: ANTECEDENTES

1.1.- Comercial Ardea S.A. cuenta con un Permiso de Edificación para la ampliación del edificio en que se emplaza el Terminal de Buses ubicado en calle Teguvalda N°860 de la comuna de Concepción. El emplazamiento de dicho proyecto se grafica en plano adjunto a este convenio en Anexo 1. En especial cabe mencionar que Comercial Ardea S.A. cuenta con el siguiente Permiso de Ampliación:

N° Permiso de Edificación: 298 de 25/10/2011

Superficie Aprobada: 2018.7m<sup>2</sup>

Destino: Comercio / Transporte, terminal de buses.

Recepción: Sin Recepción Municipal

Aprobación y/o restricciones MOP respecto número de buses.

1.2.- Que según lo señalado formalmente, dentro de sus planes de desarrollo, Comercial Ardea S.A. tiene previsto realizar un proyecto integral de remodelación y ampliación del edificio del Terminal de Buses, lo que se





permitirá prestar un mejor servicio a sus usuarios, con el consiguiente aumento de los flujos peatonales y vehiculares atraídos por el Terminal de buses.

1.3.- En el contexto de la congestión vehicular que actualmente se presenta en calle Tegalda, la I. Municipalidad de Concepción ha desarrollado un proyecto de Mejoramiento de dicha vía, el que consiste en la redefinición de la operación de calle Tegalda, mediante el establecimiento de vía exclusiva de acceso para locomoción colectiva y definición de área de parada de estos buses. Además, se definen dos pistas para el tránsito de vehículos particulares, se eliminan los estacionamientos en la vía pública, se mejoran las condiciones de acceso a playa de estacionamientos y se genera un ensanchamiento y mejoramiento integral de la plataforma pública. Para esto, la I. Municipalidad cedió parte del terreno en que se emplaza el Estadio Municipal Esther Roa Rebolledo, lo que consta en Acta de Concejo Municipal N° 485-69-2010 de fecha 28 de octubre de 2010, ratificado por Decreto Alcaldicio N° 4001 de fecha 23 de noviembre de 2010. Por su parte, por el costado del Edificio del Terminal de Buses, las aceras requieren un ensanche que deberá materializarse en el terreno de Comercial Ardea S.A.

## SEGUNDO: OBRAS Y MEJORAMIENTOS COMPROMETIDOS

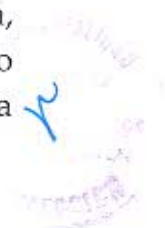
### 2.1 MEJORAMIENTO CALLE TEGUALDA

#### 2.1.1 Descripción:

El Municipio postuló el proyecto de Mejoramiento de calle Tegalda al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de manera que a la fecha, el proyecto está financiado por el Gobierno Regional de la Región de BíoBío, por un monto de \$729.024.000 según Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre este Servicio y el Municipio de Concepción, con fecha 08 de julio de 2014, ratificado por Decreto Alcaldicio N° 208-CC-2015, de fecha 19 de junio de 2015.

#### 2.2.2 Objetivos:

- i) Solucionar el actual problema de congestión vehicular y peatonal en calle Tegalda, el que se ve agravado en los eventos que implican concentración masiva de público.
- ii) Mejorar las condiciones de seguridad peatonal en calle Tegalda, mediante la reposición de los pavimentos y aceras, así como mediante un sistema de alumbrado peatonal. También se considera





eliminar espacios residuales generados en el muro del estadio Municipal y que dan lugar a actos vandálicos.

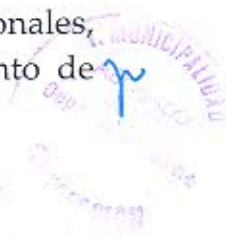
### 2.2.3 Características de las Obras a realizar:

Al presente convenio, se adjunta el anexo 2 que contiene los planos y especificaciones técnicas del proyecto de mejoramiento de calle Tegualda elaborado por este Municipio.

### TERCERO: OBLIGACIONES DEL CONVENIO

En virtud de este convenio Comercial Ardea S.A. se obliga a:

- a) Con el fin de permitir el adecuado tránsito de los usuarios del edificio del Terminal de Buses, Comercial Ardea S.A. deberá destinar y materializar a su costo las aceras que comprende la faja de antejardín que afecta a su propiedad ubicada en Tegualda N°860 de esta ciudad, y que permita el libre tránsito peatonal, conforme a diseño contemplado en proyecto de mejoramiento de calle Tegualda elaborado por el Municipio. Cabe señalar que, actualmente, en dicha superficie actualmente se emplazan de manera parcial las aceras para el tránsito de peatones. Comercial Ardea S.A. destinará el antejardín que afecta a su propiedad como aceras para uso peatonal mientras el edificio este destinado a Terminal de Buses.
- b) No obstante lo señalado en punto anterior, de manera específica, Comercial Ardea S.A. se compromete a ejecutar, junto con las aceras ya mencionadas, en letra a), la bahía de detención vehicular que se individualiza en Anexo 3 del presente convenio. La ejecución de la bahía y aceras, deberá realizarse de forma coordinada con la Empresa Constructora, que se adjudique la construcción del proyecto municipal "Mejoramiento Calle Tegualda", esto es, en los mismos plazos y tiempos, así como también en coordinación con la Inspección Técnica que el Municipio disponga para dicha obra.
- c) Realizar los estudios y diseños necesarios, aprobados por los organismos competentes, para concretar el proyecto de ampliación de las aceras peatonales, de acuerdo a diseño establecido en proyecto de mejoramiento de calle Tegualda elaborado por el Municipio.
- d) Ejecutar a su costa el proyecto de ampliación de las aceras peatonales, de acuerdo a diseño establecidos en proyecto de mejoramiento de calle Tegualda, como se señala en la letra a).





- e) En caso de que las obras de pavimentación de las aceras, construidas en estricta sujeción al diseño municipal establecido en proyecto Mejoramiento Tegalda, y que se emplazan en propiedad de Comercial Ardea, se vean postergadas por causa de ejecución de obras de edificación, propias de Comercial Ardea y autorizadas por la Dirección de Obras, Comercial Ardea se compromete, en virtud del presente convenio, a realizar la reposición total del pavimento de dichas áreas, hasta la línea de solera emplazada en bien nacional de uso público, como condición para la recepción definitiva de las edificaciones, ante la D.O.M. En el intertanto, el Municipio autorizará, con el propósito de disponer siempre de un tránsito peatonal expedito, que las áreas comprometidas por obras de edificación autorizadas por la Dirección de Obras Municipales, reciba un pavimento provisorio en base a hormigón pobre.

En virtud de este convenio la I. Municipalidad se obliga a:

1. Poner a disposición de Comercial Ardea S.A. el proyecto de mejoramiento de calle Tegalda, para que sirva de referente técnico a la elaboración de su proyecto de ampliación de aceras.
2. Entregar en conformidad a los requisitos legales y reglamentarios, aquellos permisos y autorizaciones que sean de su competencia y que resulten necesarios para la ejecución de las obras comprometidas por Comercial Ardea S.A.. Los costos derivados de estos permisos serán de cargo de Comercial Ardea S.A..
3. Analizar y evaluar la propuesta que presente Comercial Ardea S.A. para el proyecto de ampliación de las aceras peatonales, con el fin de ejecutar dicho proyecto.

#### CUARTO: PERSONERÍAS

La personería de don **ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA**, para obrar en representación de la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**, emana del Decreto Alcaldicio N° 1500 del 06 de diciembre de 2012 de esta municipalidad, por el cual asume el cargo de alcalde.

Por su parte la personería del representante legal de **Comercial Ardea S.A.**, don **JUAN LUIS BERCKEMEYER GOSCH**, consta en escritura Pública de fecha 25 de enero de 2005, suscrita ante el Notario Público don Álvaro Troncoso Larronde.



Ambos poderes no se acompañan por ser conocidos de las partes.

**QUINTO: COPIA DEL CONVENIO**

El presente Convenio se suscribe en cuatro ejemplares, quedando dos en poder de cada parte.



ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



JUAN LUIS BERCKEMEYER GOSCH  
REPRESENTANTE LEGAL  
COMERCIAL ARDEA S.A.



## ANEXO 1

PLANIMETRÍA PROYECTO AMPLIACIÓN TERMINAL DE BUSES  
COMERCIAL ARDEA, PERMISO DE EDIFICACIÓN N° 298 DE  
25/10/2011

## ANEXO 2

PLANIMETRÍA PROYECTO MUNICIPAL MEJORAMIENTO CALLE TEGUALDA Financiado según Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre este Servicio y el Municipio de Concepción, con fecha 08 de julio de 2014, ratificado por Decreto Alcaldicio N° 208-CC-2015, de fecha 19 de junio de 2015.

tt



## ANEXO 3

PLANIMETRÍA PROYECTO MUNICIPAL MEJORAMIENTO CALLE  
TEGUALDA QUE INCLUYE OBRAS A EJECUTAR POR PARTE DE  
COMERCIAL ARDEA DE ACUERDO A PUTNO TERCERO DEL  
PRESENTE CONVENIO